



DECRETO N°2.131/

LAJA, 20 de julio de 2011.-

VISTOS:

- 1) Memo N°15 del 14.07.11 de Encargada de Cultura a Sr. Alcalde con aprobación de la autoridad.
- 2) Orden de Pedido N°265 del 19.07.2011, emanada de la DIDECO.
- 3) Programas Culturales año 2011.
- 4) D.A. N° 469 del 13.02.2009 que modifica D.A. N°676 del 10.07.1995 y que destina a contar del 16 de febrero de 2009 como Encargada del Área de Cultura Municipal a Danitza Mora García.
- 5) Sesión de Concejo N°47 del 01/12/2010, Acuerdo N°170 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
- 6) Contrato a Honorarios que rige desde el 1 de agosto y expira el 31 de octubre de 2011.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar actividades que permitan el aprendizaje de manualidades y contribuyan al desarrollo de las comunidades en sectores urbanos y rurales de la comuna.

RESUELVO:

1.- APRUÉBENSE Contrato a Honorarios de las siguientes personas:

Nombre Monitora	Cédula Identidad	Monto mensual
Ana Albornoz Jiménez	7.499.949-2	\$ 130.000
Gabriela Álvarez Ladrón de Guevara	5.240.788-5	\$70.000
Francisca Barra Paredes	8.103.507-5	\$70.000
Fabiola Freire De Arellano	10.129.893-0	\$210.000
Luzmila Henríquez Cares	6.838.133-9	\$70.000
Patricia Miranda Muñoz	9.360.798-8	\$140.000
Rosa Santander Velásquez	5.115.135 -6	\$200.000
María Quinteros Lagos	7.819.246 -1	\$210.000
Eva Valenzuela Artigas	10.450.962 -2	\$70.000

2.- PÁGUESE el monto señalado a cada una de ellas e impútese el gasto al Subprograma N°06 "Programas Culturales", Proyecto N°11, Centro de Costo 600611, Cuenta 21.04.004.-

3.- REMÍTASE copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/PAB/DWG/dmg.- *20.07.11
DISTRIBUCIÓN:!
 DAF
 Control Interno
 Cultura- **SSMM**